



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA CREACIÓN, DISEÑO, DESARROLLO DE ESTRATEGIAS, PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS, INSUMOS DE COMUNICACIÓN Y/O MATERIAL LIMPIO GRABADO SOBRE LAS ACTIVIDADES, OBRAS Y SERVICIOS QUE REALIZA EL G.A.D. PARROQUIAL LOS LOJAS

ANTECEDENTES

El G.A.D. PARROQUIAL LOS LOJAS como institución de derecho público, según lo establece la Constitución y sus leyes, goza de Autonomía, sus competencias están establecidas en la Constitución Vigente y en el Código de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, tiene la obligación de aplicar el principio constitucional de transparencia, a fin de rendir cuentas a sus gobernantes respecto a las actividades realizadas durante el ejercicio de su función.

En esa dimensión, la comunicación es un mecanismo y un instrumento que permite obtener una relación directa con los ciudadanos afianzando el estado de derecho, promoviendo la transparencia institucional y permitiendo el desarrollo de un determinado modelo de gestión y la aplicación de políticas públicas.

Constitución de la República del Ecuador

Art. 16, numerales 1, 2, 4 y 5.- establece que "(...) todas las personas de manera individual o colectiva, tienen el derecho a: 1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos. 2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación. 4. El acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad. 5. Integrar los espacios de participación previstos en la Constitución en el campo de la comunicación (...)"

Art. 18.- Señala que "Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1) Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior. 2) Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley.

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 384.- El sistema de comunicación social asegurará el ejercicio de los derechos de la comunicación, la información y la libertad de expresión, y fortalecerá la participación ciudadana. El sistema se conformará por las instituciones y actores de carácter público, las políticas y la normativa; y los actores privados, ciudadanos y comunitarios que se integren voluntariamente a él. El Estado formulará la política pública de comunicación, con respeto irrestricto de la libertad de expresión y de los derechos de la comunicación consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos. La ley definirá su organización, funcionamiento y las formas de participación ciudadana”.

Ley Orgánica de Comunicación

Art. 95.- Las entidades del sector público que contraten servicios de publicidad y propaganda, en los medios de comunicación social se guiarán en función de criterios de igualdad de oportunidades con atención al objeto de la comunicación, al público objetivo, a la jurisdicción territorial de la entidad y a los niveles de audiencia y sintonía (...).

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Art. 4.- Principios. - Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.

Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Art. 42.- fase preparatoria. El órgano administrativo de la entidad contratante, con la

finalidad de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación específica, detallará, clara y concreta de la necesidad de contratación.

Art. 44.- Determinación de la necesidad. - La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

Que, el Art. 292 ibídem determina que, el Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 297 ibídem, prevé: “Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público”.

Justificación

La comunicación es una herramienta estratégica en la gestión del GAD Parroquial, la buena comunicación es la clave para el éxito en la gestión. Se constata que la comunicación es una función vital y un proceso elemental en el logro del entendimiento, y comprensión entre el GAD Parroquial y la ciudadanía

Dentro de las competencias de GAD Parroquial está la elaboración de estrategias comunicacionales acordes a la necesidad de la institución y en cumplimiento del POA y PAC se procede a contratar la impresión e instalación de materiales de promoción y publicidad, táctica que permiten el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.

Todas las instituciones públicas tienen como fin la prestación de un servicio público, bien a particulares o colectivos de ciudadanos y/o a empresas y otro tipo de asociaciones y a toda una comunidad.

Para llegar con este servicio a los ciudadanos es necesaria la aplicación de la comunicación interna, que comprende las redes y mensajes que fluyen dentro de la organización y que por tanto buscan influir en su interior. A esto se suma la comunicación externa, es aquella en la que estos mismos elementos se dirigen hacia los públicos externos de la organización.

La importancia de la comunicación externa se asienta en la necesidad que tiene la organización de cuidar su imagen. El cuidado de su imagen externa tiene como fin intentar que la organización sea valorada en su esfuerzo por contribuir al progreso social y material de la comunidad y a la vez que sea entendida en todo lo que se refiere a sus fines económicos

OBJETIVOS

Objetivo General

Elaborar material de información, difusión y promoción institucional y servicios brindados por del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Los Lojas.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

Objetivos Específicos

- Dar a conocer a la ciudadanía las actividades desarrolladas por la entidad parroquial.
- Fortalecer la imagen institucional a través de la difusión de las actividades desarrolladas por el GAD Parroquial LOS LOJAS.
- Rendir cuentas de las actividades desarrolladas y los recursos invertidos de acuerdo a lo que estipula la Ley de Participación Ciudadana y Control Social.
- Posicionar al GAD Parroquial LOS LOJAS en el contexto local, provincial y nacional.
- Ubicar señalética que promuevan el respeto a la naturaleza y los espacios físicos.

ALCANCE

La empresa o proveedor adjudicado a más de realizar la entrega de materiales y servicios deberá regirse a los parámetros técnicos y fiscalización permanente de los materiales en forma detallada en cada caso.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para el “Diseño, impresión e instalación de materiales de promoción y publicidad del GAD Parroquial LOS LOJAS”.

Solicitud en base a normativas, justificativos y necesidades de la Unidad de Comunicación Social.

Empresa o proveedor deberá participar en el proceso de contratación pública.

Empresa o proveedor deberá contactarse con el GAD Parroquial LOS LOJAS para entrega de artes, detalles del diseño, impresión y colocación para su verificación de fiel cumplimiento.

Empresa o proveedor deberá verificar y visualizar el lugar estratégico en donde la promoción y publicidad debe ser de mayor impacto.

Entregar los materiales y servicios solicitados de acuerdo a especificaciones técnicas y cronograma establecido en el proceso de contratación pública y bajo la fiscalización del GAD Parroquial LOS LOJAS.

INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

El GAD Parroquial LOS LOJAS pondrá a disposición del oferente toda la información necesaria para llevar a cabo la SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA CREACIÓN, DISEÑO, DESARROLLO DE ESTRATEGIAS, PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS, INSUMOS DE COMUNICACIÓN Y/O MATERIAL LIMPIO GRABADO SOBRE LAS ACTIVIDADES, OBRAS Y SERVICIOS QUE REALIZA EL G.A.D. PARROQUIAL LOS LOJAS.

Los Lojas se mueve al cambio!



www.loslojas.com

Gadloslojas2014@gmail.com

kevin_maruri_c@hotmail.com





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

Características generales para la ejecución del proceso.

Especificaciones técnicas para materiales y servicios solicitados.

PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

El proveedor deberá entregar los materiales y servicios a conformidad del administrador de la orden de compra, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas y entregas acordadas según el siguiente detalle.

- ARRENDAMIENTO DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD EN CARTELERAS PARA LA “PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PARROQUIA COMO DESTINO TURÍSTICO PARA PROMOVER LA DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL.
- DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE UNA GUÍA TURÍSTICA DE LA PARROQUIA.
- ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO Y PRODUCTOS PUBLICITARIOS DE EXHIBICIÓN E INFORMATIVOS
- DIFUSIÓN DE ARTES Y VIDEOS A TRAVÉS DE REDES SOCIALES FACEBOOK, INSTAGRAM, TWITTER, TIK TOK Y CANAL YOUTUBE
- TOMAS AÉREAS CON DRONES EN DIFERENTES SITIOS DE LA PARROQUIA Y RECINTOS
- TOMAS FOTOGRÁFICAS Y VIDEO EN REUNIONES Y VISITAS A SECTORES DE LA PARROQUIA
- EDICIÓN DE VIDEOS Y CREACIÓN DE POST PARA PARA COMUNICAR A LA CIUDADANÍA ACTIVIDADES A REALIZARSE Y REALIZADAS

PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial se definirá después de haber finalizado la publicación de la necesidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del servicio será de 25 (veinticinco días) a partir de la suscripción de la orden de servicio.

PERSONAL TECNICO/EQUIPO DE TRABAJO/RECURSOS

El G.A.D. PARROQUIAL LOS LOJAS, requiere que el proveedor cuente con el personal necesario especializado, equipos, con los recursos y la logística adecuada para el normal desarrollo del servicio solicitado, para garantizar su calidad y que, a su vez, atienda en forma directa y oportuna los requerimientos del GAD Parroquial.

FORMA DE PAGO

Los Lojas se mueve al cambio!





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL LOS LOJAS

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Los Lojas pagará 100% contra entrega el valor, previa firma de la orden de compra y documentación habilitante, con la entrega de la factura respectiva y aprobación de los servicios y productos contratados, mediante un informe de satisfacción suscrito por el administrador de la orden de compra.

Los pagos de los servicios que se realizarán con fondos provenientes del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Los Lojas para la ejecución de los SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA LA CREACIÓN, DISEÑO, DESARROLLO DE ESTRATEGIAS, PRODUCCIÓN DE CAMPAÑAS, INSUMOS DE COMUNICACIÓN Y/O MATERIAL LIMPIO GRABADO SOBRE LAS ACTIVIDADES, OBRAS Y SERVICIOS QUE REALIZA EL G.A.D. PARROQUIAL LOS LOJAS.

ELABORADO POR:



Firmado electrónicamente por:
**JULIO CESAR HUACÓN
PACHAY**

Tnlgo. Julio Huacón Pachay

SECRETARIO

GAD PARROQUIAL RURAL LOS LOJAS

APROBADO POR:



Firmado electrónicamente por:
**KEVIN ALFREDO
MARURI CORREA**

Lcdo. Kevin Alfredo Maruri Correa

PRESIDENTE

GAD PARROQUIAL RURAL LOS LOJAS

Los Lojas se mueve al cambio!



www.loslojas.com

Gadloslojas2014@gmail.com

kevin_maruri_c@hotmail.com

